

Por acuerdo del H. Ayuntamiento que tengo la honra de Presidir, sírvase usted entregar el cuarto que ocupa en el mercado "Centenario", advirtiéndole, que de no hacerlo dentro de los tres días siguientes a esta fecha le será impuesta una multa.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepetitlán de Morelos, 19 de abril de 1926.

El Presidente Municipal,



Srio.

C. Pedro Cornejo.
Ciudad.

Número 299

